



Gobierno Regional Junín



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 162 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 22 MAYO 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El informe Técnico N° 13-2024-ORAF-ORH-REM de cálculo de Ingresos por Condiciones Especiales que corresponden a la ex servidora Ofelia Ríos Pacheco, por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Sub Director de Administración Financiera de la oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, establece "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que, por D.U N° 038-2019, regulado por el D.S. N° 420-2019-EF se establecen reglas sobre los ingresos correspondientes del Servidor Público nombrado del régimen del Decreto Legislativo 276, orientados a determinar el Ingreso por Condiciones Especiales cuando se cumple alguna circunstancia fáctica, determinada y objetiva.

Que del Informe Técnico del Visto se colige, la ex servidora Ofelia Ríos Pacheco, presto servicios en condición de designada bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 en el cargo de Sub Director de Administración Financiera de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-4, durante el periodo 03/01/2020 hasta su cese ocurrido el 31/12/2022, circunstancia que no le permitió cumplir con hacer uso de sus vacaciones. En tal sentido resulta procedente otorgar al término de la relación laboral, el pago de la Compensación Vacacional y de la Compensación por Vacaciones Truncas. El cálculo se efectúa en base al monto Único Consolidado (MUC) y al Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

Compensación Vacacional

03/01/2020 al 03/01/2021 = 30 días

03/01/2021 al 03/01/2022 = 12 días
42 días

MUC + BET = $1694.91/30 * 42 = 2,372.87$



O.R.H.	
DOC. N°	7893452
EXP. N°	4324701



Compensación por Vacaciones Truncas

Record de Asistencia: 03/01/2022 al 31/12/2022 = 00 años, 11 meses, 28 días

Remuneración Computable $1,694.91 / 12 * 11 \text{ Meses} = 1'553.67$

$1,694.91 / 360 * 28 \text{ días} = 131.82$

1,685.49

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR por única vez, la suma de Cuatro Mil Cincuentiocho con 36/100 Soles (4,058.36), a la ex servidora **Ofelia Ríos Pacheco** por concepto de Ingresos por Condiciones Especiales: por el periodo laborado del 03/01/2020 al 31/12/2022, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, en el cargo de Sub Director de Administración Financiera de la oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, según el detalle siguiente:

Compensación Vacacional	S/ 2,372.87
Compensación por Vacaciones Truncas	1,685.49.

ARTICULO SEGUNDO. – El egreso que origine la presente será afectado

a la:

Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Mnemónico	:	091
Compensación por Vacaciones Truncas	:	21.41.16

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente, Resolución a la ex servidora Ofelia Ríos Pacheco y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAY 2024

Abg. Ená M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL